



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 4/2018/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Servicio para ESCENOGRAFÍA Y ALMACENES IX CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE

Con fecha 13/02/2018, la Sra. Concejala Delegada de Contratación, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de Noviembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

ACTO: 2018000410 FECHA: 13/02/2018	ÓRGANO: Secretaría-Contratación
	CARÁCTER: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Contrato Menor de Servicio para ESCENOGRAFÍA Y ALMACENES IX CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE

En fecha 25/01/2018, la Sra. Concejala Delegada de Turismo, por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2015, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **Servicio de ESCENOGRAFÍA Y ALMACENES IX CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE** cuyo precio ascendería a la cantidad de **12.396,69 € y 2.603,31 € de IVA.**

Visto que con fecha 25/01/2018, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Diego Vaquero Morales.

Visto que con fecha 01/02/2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que en fecha 01/02/2018 se solicitan ofertas a:

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763142031472160 en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 4/2018/CM

- CARPINTERIA FERNANDEZ OLIVARES SL
- PLUS COMUNICA ALCAZAR CV, S.L.
- RIVAS SANCHEZ CARPINTEROS CB
- ARIAS COMUNICACION GRAFICA S.L.
- VIRTUAL GAMA EUROPA SL
- JESUS SANCHEZ CARPINTEROS SL

Resultando que procediéndose a la apertura de las ofertas presentadas ha resultado ser la más ventajosa según el pliego de condiciones técnicas la empresa PLUS COMUNICA ALCAZAR CV, S.L. con una oferta de 14.995,00 € IVA incluido, con informe favorable del Técnico Municipal en fecha 12/02/2018 indicando tal informe lo siguiente:

- La empresa ARIAS COMUNICACIÓN GRÁFICA S.L. hace una oferta de 22.385,00 € IVA incluido, la cual no cumple con el requisito del precio de licitación.
- La empresa CARPINTERÍA FERNÁNDEZ OLIVARES S.L. hace una oferta de 15.000,00 €, y las mejoras que incluye son condiciones técnicas mínimas que había que cumplir del pliego técnico. Por lo que obtiene una puntuación de 79,97 puntos en precio y 0 puntos en mejoras.
- La empresa PLUS COMUNICA ALCÁZAR CV, S.L. hace una oferta de 14.995,00 IVA incluido incluyendo varias mejoras. Por lo que obtiene una puntuación de 80 puntos en precio y 20 puntos en mejoras.

Esta Concejalía Delegada de Contratación, otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 03/11/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del Servicio ESCENOGRAFÍA Y ALMACENES IX CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE por importe de 14.995,00 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 432/2279903 del vigente Presupuesto, con informe favorable de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar el Servicio relativo a ESCENOGRAFÍA Y ALMACENES IX CONCURSO REGIONAL DE VINOS DE LA TIERRA DEL QUIJOTE mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **PLUS COMUNICA ALCAZAR CV, S.L.**, con C.I.F. **B-13597950** por un importe de **14.995,00 € IVA incluido** al ser la oferta más ventajosa según el pliego de condiciones técnicas.

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763142031472160en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 4/2018/CM

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Concejala Delegada de Turismo, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 13 de febrero de 2018

**SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
SRA. CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11776763142031472160 en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>